



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 14 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR/A DE MOVILIDAD (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

**ANUNCIO**

1.- Publicar el cuadernillo y su correspondiente plantilla de respuestas correctas del examen que ha integrado el primer ejercicio de este proceso selectivo, celebrado el día 30 de enero de 2019.

Se ha anulado la pregunta nº 4 pues la mención singular al artículo 52 del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad es incorrecta.

2.- Abrir un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de edictos, para realizar posibles reclamaciones de las preguntas por parte de los interesados.

Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta o preguntas afectadas y las razones que motivaron la reclamación.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, sita en la calle Bustamante, 16, 1<sup>a</sup> planta, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de febrero de 2019, LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
M<sup>a</sup> Luisa Cruz Fernández.